

**ENTRE AECOC**

y

(Nombre empresa)

en

(Lugar y fecha)

Nº de contrato



**REUNIDOS**

De una parte, D. José María Bonmatí, con Documento Nacional de Identidad número 46221314 en representación de la Asociación Española de Codificación Comercial, en adelante AECOC, con domicilio social en Barcelona Calle General Mitre número 10, en su calidad de Director General para el que fue designado por el Consejo Directivo de la asociación con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**De otra parte**

D / D<sup>a</sup>

D.N.I.

Cargo y poderes

**En representación de**

Entidad / Empresa

C.I.F.

Domicilio

Código Postal

Localidad

Teléfono

**Acuerdan:**

La celebración del presente contrato mediante el que el segundo firmante pasa a ser USUARIO del servicio de Gestión de Contenidos (**aecoCalidad**).

Acordando un precio anual, según tarifas (anexo 2) de

€

**Firma del usuario:**

**Firma:**

D.

D. José María Bonmatí Pérez

Según las siguientes condiciones generales

## CONDICIONES GENERALES

### 1. OBJETO

Las presentes condiciones generales regulan la prestación por parte de AECOC a los Clientes de los servicios que se describen en el Anexo 1 del Contrato.

### 2. DEFINICIONES

- 2.1 **"AECOC"**: Asociación Española de Codificación Comercial, con NIF G-08557985 y domicilio en Ronda General Mitre 10 -08017- Barcelona.
- 2.2 **"Bases de Datos"**: las bases de datos elaboradas y puestas a disposición por AECOC a los Clientes a través del Sistema, en el marco de la prestación de los Servicios.
- 2.3 **"Cliente"**: cualquier empresa que suscriba el Contrato con AECOC para la prestación por ésta de cualquiera de los Servicios.
- 2.4 **"Condiciones Generales"**: el presente documento y sus Anexos, que forman parte integrante del Contrato.
- 2.5 **"Condiciones Particulares"**: las condiciones particulares de suscripción a uno o varios de los Servicios establecidas en el formulario que el Cliente suscribe con AECOC y que junto con las Condiciones Generales integran el Contrato.
- 2.6 **"Contrato"**: el contrato de prestación de los Servicios a suscribir entre AECOC y cada uno de los Clientes, y que incluye las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales, incluidos sus Anexos.
- 2.7 **"Partes"**: AECOC y cada uno de los Clientes.
- 2.8 **"Precio"**: el importe a pagar por el Cliente a AECOC en contraprestación por los Servicios contratados por aquél, de acuerdo con lo que establece el Anexo 2 de las Condiciones Generales.
- 2.9 **"Sistema"**: sistema informático o plataforma virtual, según el caso, al cual el Cliente puede acceder de conformidad con los términos contenidos en el Anexo 1, y desde el que AECOC pone a disposición de Cliente cada uno de los Servicios.
- 2.10 **"Servicios"**: los servicios que se describen en el Anexo 1, que AECOC presta al Cliente mediante la suscripción del Contrato y sujeto a los términos y condiciones del mismo.

### 3. PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

- 3.1 El Precio se calculará y será satisfecho de conformidad con los términos que se indican en el Anexo 2.
- 3.2 El Precio se pagará por el Cliente, cuando corresponda de acuerdo con el Anexo 2, mediante recibo domiciliado o transferencia bancaria a los treinta (30) días a contar desde la emisión de la correspondiente factura.
- 3.3 El Precio será revisable anualmente. La modificación y/o revisión del Precio se ajustará a los términos establecidos en el Anexo 2.

### 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 4.1 Sujeto al íntegro cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato, el Cliente tendrá derecho a:
  - (a) recibir el Servicio contratado con AECOC, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato;
  - (b) acceder, en los términos previstos en el Contrato, a las Bases de Datos y al Sistema. Sin perjuicio de lo anterior, la puesta a disposición de las Bases de Datos, imágenes, dibujos, gráficos, archivos de texto y, en general, de las informaciones y contenidos albergados y/o transmitidos a través del Servicio no implicará, en ninguna caso, la cesión de la titularidad de dichas bases de datos ni de su contenido a favor del Cliente, que acepta no tener derecho alguno (distinto a los derechos de acceso y uso en los términos pactados) sobre los mismos.
- 4.2 Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones que se deriven para el Cliente del Contrato, el Cliente se obliga frente a AECOC a:
  - (a) Pagar el Precio de conformidad con los términos establecidos en el Anexo 2.
  - (b) Usar los Servicios, el Sistema y las Bases de Datos de acuerdo con los términos previstos en el Contrato y con la legislación aplicable;
  - (c) Realizar la conexión al Sistema conforme a las especificaciones e instrucciones recibidas de AECOC en cada momento

y que se refieren, entre otras pero sin que ello tenga carácter limitativo, a la adecuación de los equipos, terminales y accesorios empleados para la conexión. El Cliente deberá observar la máxima diligencia y prudencia en la conexión, por lo que en caso de duda sobre el particular, deberá consultar previamente a AECOC;

(d) Permitir a AECOC realizar las mejoras tecnológicas en los soportes a que se refiere la cláusula 5.1 (b).

(e) Garantizar la veracidad, exactitud, fiabilidad y vigencia de la información que facilite a AECOC a través del Sistema o de cualquier otra forma, ya sea sobre su propia empresa y sus representantes, o sobre sus contactos, productos o cualesquiera otras circunstancias, así como mantener actualizados, de forma permanente dicha información;

(f) Asegurar la confidencialidad y secreto de sus claves de acceso al Sistema y las Bases de Datos.

- 4.3 Todos los trámites realizados a través del identificador y contraseña del Cliente que le permite acceder al Sistema y a las Bases de Datos se considerarán válidamente realizados por éste y serán vinculantes para el mismo, haciendo nacer todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato.

### 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AECOC

- 5.1 AECOC tendrá derecho a:
  - (a) Cobrar al Cliente el Precio.
  - (b) Con el fin de corregir la obsolescencia de los equipos o tecnologías, AECOC podrá introducir, previa información al Cliente, cambios o mejoras tecnológicas en los soportes de los Servicios prestados, siempre y cuando no afecten negativamente a la comunidad de Clientes ni obliguen a incrementar, sin previo acuerdo con el Cliente, los Precios indicados en el Anexo 2.
  - (c) Por razones de seguridad u orden público, o en cualquier otro supuesto que AECOC considere justificado, AECOC podrá impedir el acceso a los Servicios de determinados tipos de información.
- 5.2 AECOC asume las siguientes obligaciones frente al Cliente:
  - (a) Prestar los Servicios contratados por el Cliente en las condiciones establecidas en el Contrato;
  - (b) Realizar un tratamiento diligente de los contenidos recibidos del Cliente y, en particular, observar las instrucciones recibidas específicamente del Cliente; y
  - (c) Poner las medidas adecuadas, en función de la tecnología existente en el momento de la suscripción del Contrato, para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información albergada en el Sistema o transmitida por el Cliente con ocasión de la prestación de los Servicios, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 7.1.

Salvo las prescritas por la ley y las enumeradas en el Contrato, AECOC no asume ninguna otra obligación o responsabilidad ni frente al Cliente ni frente a terceros, ni otorga aval o garantía alguna a favor del Cliente o a favor de terceros;

### 6. ATENCIÓN AL CLIENTE Y SOPORTE TÉCNICO

- 6.1 AECOC pone a disposición del Cliente, a través del Sistema un servicio de asesoramiento y atención al Cliente, para resolver cualesquiera dudas que pueda plantear el Cliente con relación al uso de los Servicios y del Sistema, y un servicio de soporte técnico para resolver las averías, anomalías o deficiencias del Servicio y, en general, de todos los recursos utilizados para la prestación de los Servicios, de acuerdo con los términos del Anexo 1.
- 6.2 AECOC no será responsable de aquellas averías, anomalías o deficiencias de los Servicios, así como tampoco de cualquier interrupción de los Servicios, o pérdida de información albergada en el Sistema o transmitida a AECOC de cualquier otra forma, que no sean directa e inequívocamente imputables a una actuación u omisión culpable o dolosa de AECOC. En cualquier caso, la responsabilidad de AECOC no será superior al Precio pagado por el Cliente en contraprestación de los Servicios.

### 7. RESPONSABILIDAD

- 7.1 Responsabilidad del Cliente:
  - (a) Con la suscripción del Contrato, el Cliente reconoce ex-

presamente que conoce, entiende y acepta todos los términos y condiciones del mismo, incluidas las Condiciones Generales, obligándose desde ese momento al cumplimiento del Contrato y al uso del Servicio bajo su única y exclusiva responsabilidad, asumiendo por tanto la responsabilidad por cualesquiera daños y perjuicios que AECOC, cualquier otro Cliente o cualquier tercero pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte de aquél de los términos y condiciones establecidos en el Contrato o en la Ley.

(b) La información y contenidos transmitidos o albergados en el Sistema y en las Bases de Datos pertenecen a todos los efectos y sin excepción alguna al Cliente, quien será el único responsable frente a AECOC y frente a terceros de la veracidad, fiabilidad, exactitud y vigencia de dichos contenidos e información, así como de cualquier vulneración que los mismos supongan de los derechos fundamentales y de las libertades públicas reconocidas por la Constitución Española y por el resto del ordenamiento jurídico vigente. El Cliente deja totalmente indemne a AECOC frente a las reclamaciones que deba soportar de terceros como consecuencia de aquellos contenidos e informaciones, obligándose a resarcir a AECOC de todos los daños, directos y/o indirectos, que pueda sufrir, así como a compensarle por el eventual desprestigio que ello pudiera reportarle.

- 7.2 En ningún caso AECOC será responsable de la instalación, configuración, gestión, mantenimiento y control de los elementos que sean propiedad del Cliente conectados al Sistema y/o a los equipos propiedad de AECOC.
- 7.3 La inclusión de vínculos o enlaces a los Servicios prestados por parte de AECOC por parte de otros sitios web no implica que AECOC mantenga vínculos o asociación de ninguna clase con el titular de la web en la que se establezca el link, ni que AECOC promocione, avale, garantice o recomiende los contenidos de dichos portales o sitios web. En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del Cliente la valoración de los contenidos de los sitios enlazados.
- 7.4 AECOC no garantiza la eventual existencia de virus u otros elementos nocivos introducidos por cualquier medio en el Sistema, que puedan producir alteraciones de cualquier tipo en los sistemas informáticos del Cliente. El Cliente reconoce y acepta lo anterior, y se obliga a desplegar la máxima diligencia y prudencia cuando acceda y utilice los Servicios prestados por AECOC.
- 7.5 AECOC no será responsable por los daños y perjuicios que se produzcan al Cliente o a terceros por:
- (a) Errores o inexactitudes imputables al Cliente en la información que facilite a través del Sistema, así como tampoco de la veracidad, exactitud, fiabilidad y vigencia de dicha información, que serán de exclusiva responsabilidad del Cliente;
- (b) El uso que cualquier consumidor, empresa o entidad pública o privada realice de la información facilitada por el Cliente;
- (c) Cualquier responsabilidad que le pudiera ser exigida como consecuencia del incumplimiento por parte de los proveedores tecnológicos, siempre que dicho incumplimiento no viniera motivado por un incumplimiento previo de AECOC;
- (d) Cualquier incumplimiento que viniera motivado por un supuesto de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otro ajeno a la voluntad de AECOC, incluyendo, sin limitación, la existencia de virus o el tratamiento no autorizado de datos almacenados en el Sistema, que interrumpiese el Servicio o impidiese acceder a la información suministrada por AECOC o por los Clientes; o
- (e) Cualquier acción que se tome confiando en información contenida en el Sistema que no haya sido facilitada por AECOC.

## 8. REGISTRO Y BAJA EN EL SERVICIO

- 8.1 El procedimiento de registro y alta en el Servicio requiere el suministro por parte del Cliente de una clave de acceso o contraseña cuya finalidad es proteger la cuenta de usuario ante cualquier intento de acceso no autorizado a la misma. Con el fin de garantizar la privacidad y el uso individualizado de las cuentas de usuario, el sistema solicitará esta clave o contraseña a modo de autenticación con carácter previo al acceso a la cuenta. El Cliente será el único responsable de la guarda y custodia de sus claves de acceso al sistema. AECOC no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta,

respecto de la custodia que el Cliente realice de sus claves de identificación y autenticación, de las intromisiones ilegítimas que pudieran producirse en la cuenta de usuario ni de los usos que de dichas claves efectúe un tercero.

- 8.2 El Cliente tiene derecho a cancelar su cuenta de usuario y darse de baja de los Servicios en cualquier momento durante la vigencia del Contrato. Para ello, deberá enviar un email a la siguiente dirección [[aecocalidad@aecoc.es](mailto:aecocalidad@aecoc.es)]. La cancelación de la cuenta de usuario supondrá la terminación del Contrato y, por tanto, la imposibilidad de acceder y seguir utilizando el Servicio.

## 9. DENEGACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

- 9.1 AECOC se reserva el derecho de suspender temporalmente el acceso al Servicio por motivos de mantenimiento, reparación, actualización o mejora del mismo. AECOC informará a los Clientes de dichas situaciones y del momento de restauración del Servicio.
- 9.2 En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, AECOC informará a los Clientes de estas situaciones y del momento de la restauración del Servicio siempre que ello sea posible de acuerdo con las circunstancias.
- 9.3 AECOC se reserva el derecho de denegar el acceso al Sistema y/o de cancelar su cuenta de Cliente, sin necesidad de previo aviso, a cualquier Cliente que incumpla el Contrato o la ley.

## 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 10.1 Con ocasión de la prestación de los Servicios y/o del registro en el Sistema y la creación de la cuenta de usuario, AECOC puede tratar datos de carácter personal del Cliente y/o de sus representantes. AECOC tratará dichos datos de conformidad con lo establecido en esta cláusula y de acuerdo con la legalidad vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- 10.2 En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (RDLOPD), AECOC informa al Cliente de que los datos de carácter personal que facilite durante la relación contractual serán incorporados a un fichero titularidad de AECOC con la finalidad de gestionar la citada relación contractual con el Usuario.
- 10.3 Adicionalmente, el Cliente reconoce y acepta expresamente que todos o parte de los datos que el Cliente facilite durante la relación contractual podrán ser incorporados al Sistema, siendo a partir de ese momento accesibles por parte de otros usuarios del Sistema o de las Bases de Datos contenidos en la misma.
- 10.4 El Cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), domiciliada en Barcelona, Ronda General Mitre, 10, y con NIF G-08557985 en los términos establecidos en la LOPD y en el RDLOPD. AECOC le ofrece la posibilidad de ejercer los derechos antes referidos a través del correo electrónico: [[aecocalidad@aecoc.es](mailto:aecocalidad@aecoc.es)] Asimismo, AECOC pone a su disposición una serie de herramientas en el Sistema para poder ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- 10.5 Se deja constancia de que no se considerará comunicación de datos el acceso por terceros a parte o todos los datos de los Clientes cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio a AECOC y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 12 de la LOPD.

## 11. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

- 11.1 El Cliente se obliga expresamente a respetar todas y cada una de las disposiciones y requerimientos establecidos por las leyes reguladoras de la propiedad industrial e intelectual.
- 11.2 El uso por parte del Cliente de los Servicios y del Sistema y Bases de Datos no otorga al mismo derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de AECOC, de los demás Clientes o de terceros, obligándose el Cliente a respetar todos y cada uno de los derechos de propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, logos, nombres de

dominio o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual que sea propiedad de AECOC, de los demás Clientes o de terceros.

- 11.3 Queda expresamente prohibida la realización por parte del Cliente de cualquier acto de reproducción, distribución, comunicación pública u otras formas de puesta a disposición, transformación y, en general, cualquier otra forma de explotación de contenidos a los que el Cliente pueda acceder a través del Sistema, ya sea de modo total o parcial, salvo autorización expresa y por escrito de quien sea el titular de dichos contenidos.
- 11.4 Los derechos de propiedad intelectual sobre las aplicaciones realizadas por los proveedores serán propiedad de éstos.

## 12. DURACIÓN

- 12.1 El Contrato tendrá una duración inicial de un (1) año a contar desde la fecha de firma del mismo.
- 12.2 Una vez finalizado el plazo de duración inicial establecido en el párrafo anterior, el Contrato se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de un (1) año, salvo que alguna de las Partes notifique por escrito y de forma fehaciente a la otra, con una antelación mínima de tres (3) meses a la fecha de terminación del plazo de duración inicial o de cualquiera de sus prórrogas, su voluntad de no renovar el Contrato.

## 13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 13.1 Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato de forma unilateral y anticipada en el supuesto de incumplimiento por la otra Parte de cualquiera de las obligaciones que le incumben en virtud del Contrato, siempre que, pudiéndose solventar el incumplimiento, la Parte incumplidora no lo solventara en un plazo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha en que la otra Parte le informe por escrito sobre la existencia de dicho incumplimiento.
- 13.2 Asimismo, el Contrato puede ser voluntariamente resuelto anticipadamente por cualquiera de las partes, en cualquier momento, siempre con el preaviso establecido en la cláusula 12.2 anterior.
- 13.3 La cancelación de la cuenta de usuario en la forma establecida en el Contrato supondrá la resolución del mismo desde la fecha de cancelación.
- 13.4 En el supuesto de resolución anticipada del Contrato por incumplimiento del Cliente, éste no tendrá derecho a la devolución de las cantidades satisfechas con anterioridad, y deberá satisfacer, en su caso, cualquier factura que, a la fecha de resolución, estuviera vencida y pendiente de pago.

## 14. GENERALIDADES

- 14.1 El Contrato representa el único acuerdo válido entre las Partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualesquiera otros acuerdos alcanzados entre las Partes con anterioridad, ya fueran orales o escritos.
- 14.2 AECOC se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las Condiciones Generales, así como a suprimir o modificar cualquiera de los Servicios, en el momento que estime oportuno, previo aviso al Cliente con una antelación mínima de quince (15) días. Cualquiera de tales supuesto, se informará al Cliente el cual, en caso de disconformidad con las modificaciones introducidas, podrá rescindir el Contrato en las condiciones establecidas en la cláusula 13.2 anterior.
- 14.3 En el supuesto de que cualquiera de las cláusulas del Contrato sea declarada total o parcialmente nula o ineficaz, la eventual nulidad afectará únicamente a la disposición en concreto de que se trate, o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo el Contrato y las Condiciones Generales en todo lo demás.

## 15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 15.1 El Contrato se rige por los términos y condiciones contenidos en el mismo y, en lo no previsto él, por las disposiciones de la legislación española que resulte de aplicación.
- 15.2 Las Partes acuerdan someter cualquier controversia o litigio sobre el contenido, la interpretación o el cumplimiento del Contrato a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## Anexos

### ANEXO 1:

#### DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL SERVICIO AECOCALIDAD

aecoCalidad es servicio para socios de AECOC que cubre las necesidades de **intercambio de información y comunicaciones** en materia de **calidad y seguridad** de producto entre empresas fabricantes, distribuidoras y operadoras

Este servicio consta de 3 partes diferenciadas: plataforma de intercambio de fichas técnicas y documentación anexa, un módulo de gestión de incidencias - retiradas de producto y una zona de publicación de informes desde AECOC

A continuación se detallan los contenidos del servicio aecoCalidad:

#### PLATAFORMA DE INTERCAMBIO DE FICHAS TÉCNICAS

Este servicio permite transmitir información técnica de productos entre empresas, a través de un portal web en internet, gracias a una base de datos de productos y archivos asociados a ellos. El servicio permite la consulta de dicha información técnica a través del portal web, la descarga de archivos con la información seleccionada y la vinculación con sistemas informáticos propios.

AECOC podrá incorporar nuevas versiones atendiendo a las necesidades de los usuarios. Las principales funcionalidades actuales son:

- Las empresas usuarias podrán crear los usuarios internos que sean necesarios.
- Posibilidad de creación de productos y publicación de datos técnicos (información contenida en ficha técnica) asociados a los mismos (vinculados al GTIN del producto)
- Posibilidad de publicación de archivos asociados a productos (certificados, declaraciones, documentos anexos, etc.).
- Posibilidad de definir acceso restringido a productos y/o archivos.
- Posibilidad de carga y descarga individual o masiva de fichas técnicas, según perfil del usuario.
- Posibilidad de descarga de información parcial: declaración de alérgenos, criterios de vida útil, documentos anexos, ficha técnica en pdf, etc.
- Acceso a una propuesta automática de declaración de alérgenos (voluntario) en base a los alérgenos declarados en los ingredientes. Está opción requiere necesariamente validación por parte del publicador.
- Posibilidad de configurar notificaciones y alarmas para la gestión documental de fichas técnicas
- Posibilidad de generar un portal propio para visualizadores, donde se dé entrada a proveedores exclusivos, que publiquen en privado la información para el visualizador dueño del portal. Estos portales son opcionales (ver tarifas en anexo 2)
- Acceso a informes y estadísticas de uso de la aplicación.

Posibilidad de sincronización con el servicio AECOC-Data y aeco-media (información alimentaria, planogramas y multimedia) para los usuarios de éste. La información común en ambos servicios estará vinculada y sincronizada.

#### MÓDULO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y RETIRADAS DE PRODUCTO

aecoCalidad incluye un módulo de comunicación entre empresas) que mejora la eficiencia en los procesos de gestión de incidencias y retiradas de producto entre distintos agentes de la cadena alimentaria. Con ello se garantiza un contacto rápido y eficaz, así como una información precisa sobre la situación detectada y las actuaciones a realizar. La base de datos se complementa con contactos correspondientes de las Administraciones públicas, a nivel de Comunidad autónoma, laboratorios de referencia, entidades de certificación, y otros agentes de interés.

En este módulo se incluye:

#### Herramientas para gestión de contactos

- Base de datos de contactos de emergencia para la comunicación y gestión de incidencias y retiradas
- Posibilidad de crear usuarios adicionales dentro del perfil de la

- empresa y configurar su visibilidad a otros usuarios del servicio.
- Posibilidad de crear grupos de empresas para facilitar la comunicación.
- Los datos de contacto de los usuarios no serán visibles para laboratorios, bancos de alimentos, entidades de certificación. Éstos, solo podrán recibir avisos si han sido incluidos en la comunicación.
- En el caso de las Administraciones públicas podrán consultar los datos de contacto del directorio y/o mandar mensajes simples a las empresas usuarias de la plataforma.

#### Herramientas para la comunicación eficiente

- Disponibilidad de formularios de comunicación estandarizados (información obligatoria y voluntaria) para una correcta comunicación y gestión de estas situaciones.
- Recepción de notificaciones de incidencia o retirada de producto en el correo electrónico de cada usuario (configurable).
- Las comunicaciones de incidencias y/o retiradas serán selectivas (privadas) a una o varias empresas.

#### Registro histórico de comunicaciones

- Acceso a un histórico de incidencias y retiradas en los que haya participado la empresa usuaria (bien como emisor o receptor de las mismas).
- Posibilidad de descargar los datos relativos a las comunicaciones realizadas o recibidas por la empresa usuaria.
- La información contenida en las comunicaciones sólo estará disponible para el "emisor" y los "receptores" de las mismas, y se podrá borrar en cualquier momento por parte del emisor.
- Permite realizar y registrar simulacros de retirada de producto.

#### Zona de publicación informes AECOC

El área de Seguridad Alimentaria de AECOC publicará informes técnicos, y otros documentos, relacionados con la gestión de la seguridad alimentaria en la web del servicio aeCoCalidad a disposición de todos los usuarios.

Estos informes y documentos de interés aportarán información valiosa para los departamentos de calidad de las empresas usuarias, completando la información interna que genera la empresa, y mejorando el enfoque de los sistemas de autocontrol.

Los usuarios de aeCoCalidad recibirán notificaciones cada vez que se publique un informe, y podrán descargar su contenido en formato pdf.

#### ANEXO 2:

##### TARIFAS AECOCALIDAD

En el presente contrato se estipulan las tarifas previstas para el servicio aeCoCalidad, diferenciado:

- Una tarifa básica de conexión, que deberán satisfacer todas las empresas usuarias del servicio según los acuerdos alcanzados con AECOC.
- Tarifas para servicios opcionales que completen el proyecto para cada empresa usuaria. Estos proyectos se dimensionarán de forma específica para cada empresa usuaria que decida contratarlos.

##### TARIFAS BÁSICAS DE CONEXIÓN PARA SERVICIO AECOCALIDAD

Tramo de facturación anual	Tarifa base anual <sup>(1)</sup>
< 500.000 € /año	0 € /año <sup>(2)</sup>
500.000 € - 1.000.000 € /año	100 € /año
1.000.000 € - 9.000.000 € /año	200 € /año
9.000.000 € - 30.000.000 € /año	600 € /año
> 30.000.000 € /año	1.000 € /año

<sup>(1)</sup> Empresas usuarias de aeCoMedia, que contraten adicionalmente este servicio, tendrán un **descuento del 50%** sobre la tarifa aplicable

<sup>(2)</sup> Servicio para **SOCIOS de AECOC, con la excepción de micro-pymes que publiquen para responder a la demanda de un único operador. En este caso la tarifa aplicable en empresas no socias con facturación <500.000€ es de 100€/año.**

##### TARIFAS DE SERVICIOS ADICIONALES AECOCALIDAD (OPCIONAL) Servicios para Visualizadores

Concepto	Tarifa
<b>Activación y mantenimiento de portal propio</b>	1000 € / año

##### Servicio a contratar por el operador, que asume el coste de alta y acceso de sus proveedores exclusivos.

La información publicada por las empresas que accedan al servicio por este canal, solo será visible para el operador/distribuidor propietario del portal. En caso de no querer contratar este portal, los proveedores exclusivos deberán registrarse igual que el resto de fabricantes, aplicando las tarifas comunes descritas en la tabla de tarifas.

##### Comercialización y gestión de la comunidad de proveedores exclusivos

<b>Alta proveedor exclusivo - 1º AÑO</b>	15€ / proveedor
--	-----------------

<b>Mantenimiento proveedor exclusivo - a partir del 2º AÑO</b>	7€ / proveedor
--	----------------

##### Este servicio está vinculado a la activación de portal propio.

Al coste del portal propio descrito en el punto anterior, el operador podrá contratar un servicio adicional para proveedores exclusivos, que incluiría:

- contacto telefónico con proveedores exclusivos desde AECOC y alta en servicio a través de portal propio.
- seguimiento del indicador de publicaciones del fabricante en portal propio del operador.
- control de calidad aleatorio de la información contenida en portal propio.
- resolución de incidencias de fabricantes incluidos en portal propio.

El coste del primer año es superior al coste de mantenimiento porque se incluye la gestión necesaria para el alta de usuarios y gestión de contratos.

**TARIFAS DE SERVICIOS ADICIONALES AECOCALIDAD (OPCIONAL) Servicios para Publicadores**

Concepto	Tarifa
<b>Carga fichas técnicas por parte de AECOC a partir de las fichas técnicas en pdf (no incluye foto - toma de imagen por parte de AECOC)</b>	7 € / producto

El desglose de los servicios contratados, así como posibles acuerdos específicos adoptados por ambas partes, quedarán definidos en el documento de condiciones particulares anexo a este contrato.

